

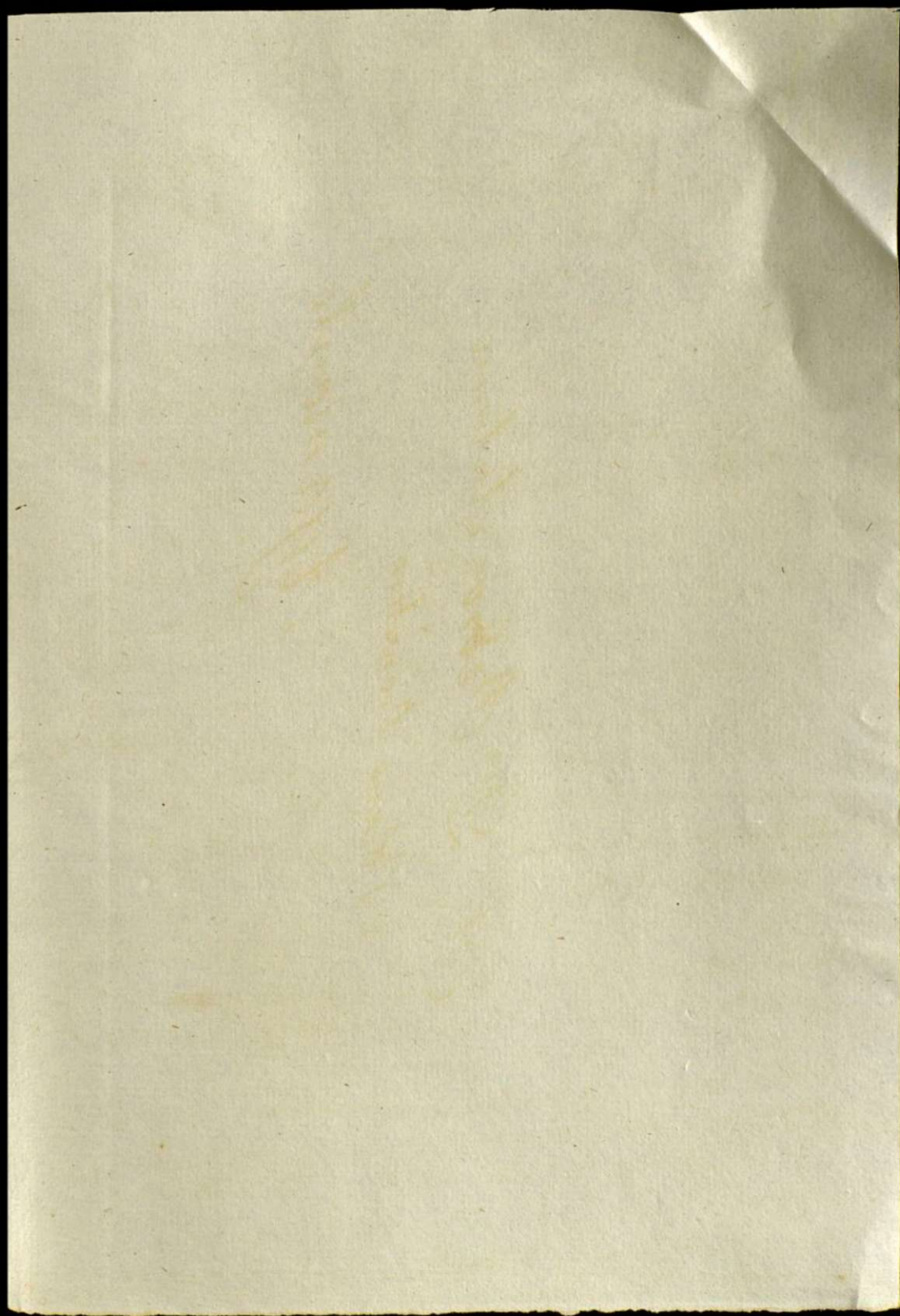


Año de 1858.

Cobranza hecha en el presente
año por la Apoderada de Su^a J^a
Concepción Elvialde, Unida de Monte.
de las Rentas de Villanueva del Alisal
de la propiedad de esta Casa que hoy
se consideran cargas de Justicia y cobranza
en la Tesorería de la proo.^a de Sevilla.

- 1^a - Una mensualidad de 839-1/2 líquida de res-
cuento mandada en 16. de Ene. de 1858, se-
gun^a fha de la Cunta de la Apoderada, y es
correspondiente al mes de Oct.^o de 1857 y man-
dado recibo y Cunta en 16. de Ene. de
año de 1858.
- 2^a y 3^a - Dos mensualidades de 1678-1/2 líquidas de res-
cuentos mandada en 10. de Mayo de 1858 segun^a
fha de la Cunta de la Apoderada, y son correspon-
dientes a los meses de Oct.^o y Dic.^o de 1857 y man-
dado recibo y Cunta en 19. de Ene. de año de 1858.
- 4^a - Una mensualidad de 839-1/2 líquida de res-
cuentos mandada en 18 de Mayo de 1858 segun^a
fha de la Cunta de la Apoderada, y es correspondiente al mes
del año referido, y mandado recibo y Cunta en
24. de Ene. mes y año.

- 5^a Una mensualidad de 839. al. líquida de descuentos mandada en 22 de Mayo del 858, según fha de la Casta de la apoderada y es correspondiente a Mayo de dho año y mandado carta y recibo en 26 del mismo año.
- 6^a Una mensualidad de 839. al. líquida de descuentos mandada en 6 de Mayo de 1858, según fha de la Casta de la apoderada y es correspondiente a Mayo de dho año, y mandado carta y recibo en 18 de dho mes y año.
- 7^a Una mensualidad de 839. al. líquida de descuentos mandada en 17 de Mayo de 1858, según fha de la Casta de la apoderada, y es correspondiente a Abril de dho año y mandado recibo y carta en 22 de dho mes y año.
- 8^a Una mensualidad de 839. al. líquida de descuentos mandada en 29 de Agosto del 858, según fha de la Casta de la apoderada y es correspondiente a Mayo de dho año, y mandado recibo y carta en 31 de dho mes y año.
- 9^a Una mensualidad cobrada según Casta del Sr. apoderado su fha 20 de Setiembre del 858 de la cantidad de 839 al. líquida de descuentos, y con fha mensualidad son 9 cobradas en este presente año por lo que se ha pagado hasta Setiembre de dho año, pero quedan fha 3 mensualidades de 82-83- y 84 y mas por atacar de años anteriores.
- 10- Una mensualidad cobrada de 839. al. según Casta de la apoderada su fha 28 de Mayo de 1858 líquida de descuentos y con dha mensualidad son cobradas lo en este año por lo que se ha pagado hasta Oct. de dho año, y mandado recibo con fha 28 de dho Mayo y Casta.



Sevilla 11 de Enero 1858

1.^o D.^o Pedro Antonio Nolasco

Mi estimado amigo: adjunta letra es la de la paga del Milagro pues no es creible el trabajo q. a costado el cobrarla V. sabe q. este mes no ay novedad, de manera q. ayer me rei mucho con el empleado q. es un amigo mio a quien tengo dado el encargo de traerme las pagas y como es el q. esta en casa no tienen mas remedio q. constatarlo me alegre tanto cuando vino y me dijo me traia la paga milagrosa q. es creible la trama q. de aqui tuvimos. Gracias a Dios q. se consiguió

q. era todo mi deseo.

sin mas por hoy queda, aya su
mejor amiga L S M B

Concepcion de Elixabe
Viuda de Monti





Handwritten text, possibly a name or address, written vertically in cursive script.

Handwritten text, possibly a name or address, written vertically in cursive script.

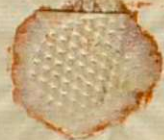
Handwritten text, possibly a name or address, written vertically in cursive script.



P.^a Sr. Pedro Antonio
Notario Privilegiado



Ayamonte





J.^a D.^{no} Pedro Antonio Molarco

Sevilla 1^o de Marzo 1848

Mi estimado amigo: sin lugar mas q.
para decirle le remito la letra adjunta
de dos pagas

Dispense V. sea tan laconica pero tengo q.
marcharme a la Novena

De V. su mejor amiga L. S. M. B.

Concepcion de Echealde
Viuda de Monti

J.^r D^o Pedro Antonio



Delasco



Ayamonte



J^o D^o Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 18 de Mayo 1838

Mi estimado amigo: remito a V. la
tela de una praga, sin lugar para
mas pues me marchó a la novena de
Sta. Rita de la cual soy muy amiga
tengo con la Santa muchas relaciones
de V. su mejor amiga I S M B
Concepcion de Elizalde

Jr. D^o Pedro Antonio Molasco
Presvitero



Ayamonte

Sevilla 22 de Mayo 1848

Jr. Gr. Pedro Antonio Molano

Mi estimado amigo: remito a V. la
letra de tra pagita

Sin mas por hoy queda muy su
amiga L S M B

Concepcion de Elvado

Sr D^o Pedro Antonio Nolasco

Presvitero

Ayamonte



Pr Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 6 de Agosto 1858

Mi estimado amigo: remito a V. una letra
de la paga, no soy mas extensiva por
falta de tiempo

Suya su mejor amiga L S M B

Concepcion de Eleuterio



Sr. D. Pedro Antonio



Notario Prebitero

Ayamonte



J^e D^o Pedro Antonio Molano

Sevilla 17 de Agosto 1858

~~Mi estimado amigo: me llama la aten-
 sion no me haya mandado el recibo
 de la ultima paga q^e le mande, yo
 quisiera no demorara el remitirme
 el recibo porq^e estoy con mucha ansiedad
 tengo otra paga en mi poder y no le
 la mando hasta q^e me conteste el
 haber recibido la otra~~

De V. ra mejor amiga L. S. M. B.

Concepcion de Echealde.

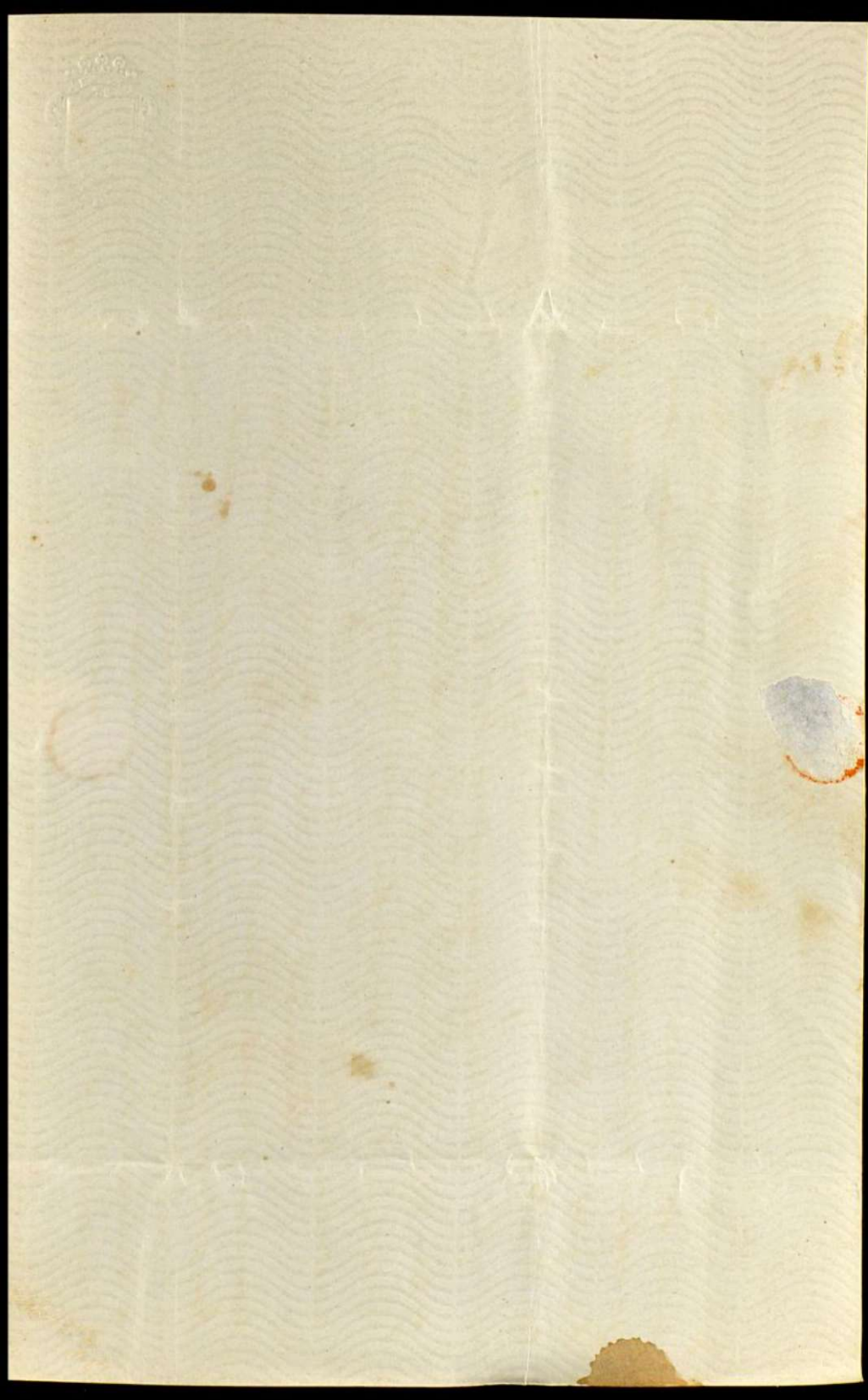
Despues de escrita esta he
 remitido la paga y el recibo, le remito la
 otra paga. y le agradezco no retarde mandarme
 el recibo, V. conoz yo no puedo hacer

mas q. en el momento de traer
mela llevarla yo misma a casa de los Sñs
tobias por no esperar a q. el cricido lo
haga y porq. en punto a intereses no
me fio de nadie, bien ves a V. le sera
molesto poner un resvito hoy y otro
mañana pero a mi amigo mio me
sudebe tener q. poner la cartita y lle-
varla hasta el correo, mas no ay mas
remedio q. apelar a la paciencia porq.
ni V. ni yo tenemos culpa nos den las
pagas como una lumnita.

Tuya su amiga

Concha





Sta. D. Concepción Elizalde.

Ayamonte 22, de Agosto de 1858 -

Muy Sr. mío y estimado amigo: Vení en su favor-
recida de 17. actual, y adjunta letra de una misma
lidad, de la que remito a V. recibo.

Como por mi estado se halla inscripta la
paciencia, deseaba que fuese V. rebatida de la misma
para sobrellevarme algunas ^{las} impertinencias que se ha-
go sufrir algunas veces, hijas propias de verdaderos amie-
tad, y así como que se me da un regorizo cuando noto
en V. algun calor.

Mi amigo, conozco muy bien la eficacia de V.
y me regorizo de ella, y denuncio infinito mi padecimiento
las incomodidades que sufro á fin de que no se faltara
a estas infelices.

Mi amigo, para mí no me es molesto hacer
uno, otro y muchos recibos, cuantas veces fuese posi-
ble, por que estoy desahogado á trabajar mucho
á favor de esta casa de Expositos sin remuneración
y habiendo tenido disgusto, por hallarme al frente de un
Establecim^{to} ^{co} de Beneficencia y solo la paciencia lo ha calma-

do como finisfador de otros trabajos y dirigidos, por
lo cual expuso se irian disminuyendo las faltas que le
cometo, figurandose que son efectos de una sincera amig-
tad, y que se desvia de darle la menor incomodidad
si en eficacia juega que solo en personalidad, es la que
le puede producir buenos resultados, con preferencia a
cualquiera otra persona, es preciso aunque refra algunas
insistencias la lleve con paciencia, resultando de
esto, que cada dia va apasionando el corazón de su ver-
dadero am^o y cap^o *W. G.*

Pr D^o Pedro Antonio

Notaro Presvitero

Ayamonte



Jr Dⁿ Pedro Antonio Nolano

Sevilla 29 de Agosto 1858

Mi estimado amigo: ayá va otra letrita
de la paga q. anoche fué por ella y
por estar algo mala no quedo en el
correo, ya ve estamos en caballo blanco
paga sobre paga y, viva Dios, ajala
y todas las dias nos ocuparamos en
el mismo asunto, cada vez q. me traen
una me pongo tan contenta como si
fuera para mi.

De V. su amiga L S M B

Concepción de Elizalde

Que no se olvide
los invitos

1^{er} Dⁿ Pedro Antonio

Notario Puvitero

Ayamonte



J.^r D.^o Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 9 de Setiembre 1858

Mi estimado amigo: Hijo de mis muchas ocupaciones casi nunca veo los verinos de V. mas en esta ultima carta lo lei y he visto esta equivocacion busque el anterior y lo mismo, esto es el ultimo me lo manda como correspondiente a el mes de Mayo q.^o tan cierta estava de las pagas q.^o havia este año mandado des- de luego conosi ora equivocacion mas sin embargo llame a el empleado q.^o me trae las pagas a casa y con-

vino en q. V. estaba equivocado
pues me presentaba las nominas
firmadas por mi. para mas sa-
tisfaccion de V. me fui a casa
de los Sres. Tobías le manifesté
mi disgusto y como son tan ex-
tremadamente finos ellos mismo
me sacaron la adjunta minuta
de los libras suyas. no vivo desde
q. vi el reverso y así revisar V.
revisar sus apuntes y mandar-
me los reversos para mi tranqui-
lidad. Nada de extraño tiene V.
se haya equivocado porq. cuando
tiene uno asuntos se trastorna

todo. muchas veces á mi me surge has-
ta equivocarse las fhas y hasta los
meses. Por Dios no olvide queda en
la mayor asientada su mejor
amiga L S M B

Concepción de Echealde
Viuda de Monti



Contestada en B. de Set. 21/1878-

*J^o D^o Pedro Antonio
Solano Privitera*



Atyemonte

S.^r D.^a Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 20 de Setiembre 1858

Mi estimado amigo: remito á V. la letra de una paga; y con referencia á su grata deseo desiste q.^d no puedo conformarme con su plan, ~~por~~ ^{porq.} la cuenta es cuenta como vulgarmente se dice, cada año se considera como pagas de aquel y para tener el derecho de reclamarlos lo mismo es sea de un año u otro la deuda es la misma, la comparasion de V. es muy justa tratandose de cuestion de particulares q.^d entablamos nuestras negones con la ley en la mano, pero los del gobierno con razon o sin ella no ay mas q.^d sujetarse á sus ordenes, yo cuento con caidas de mi defunto esposo y se trata de una suma no menquina y per-

trouando siete años y se me con-
testa se me dara una lamina v. co-
nora er un papel mojado y hoy dia
ni tengo la lamina ni el metalico
y si se tratara de un particular de
el corazon le habria go ya sacado
el dinero, de manera q. v. me hara
el gusto de mandarme mis recibos y
a el par desirme de q. año son co-
rrespondiente los tres meses de deuda
q. dice, los otros de q. habla sabe le
mande la certificasion q. tantas
duras penas me costo adquirirlas
en la q. recordara lo q. el Govier-
no seria. ~~ayer~~ estube hablando con el
empleado q. me trae las pagas y con-
sultandole nuestro negocio me dijo
era necesario fuera como yo queria
porq. las ofensas contaban con es-
tar este año como v. ve y no con

deuda de tres meses y q. me mandara
decir lo q. ya digo de la deuda q. V.
dice; malos ratos me dan estas cosas por-
q. mi jenio es de darme todo ruido y
~~tan~~ darme por la tranquilidad de espirita
y no querer q. nadie se incomode sino
todo en la mayor paz. Suplico a V. no
se disguste sino q. conosca estar colocada
en el terreno q. devo.
Suya su mejor amiga L. S. M. B.
Concepcion de Elvarte.

Recibida ²² letra de 22 de Set. de 1918-
Contestada en 30-

S.^{to} D.^{no} Pedro Antonio

Volasco Presvitero

Ayamonte



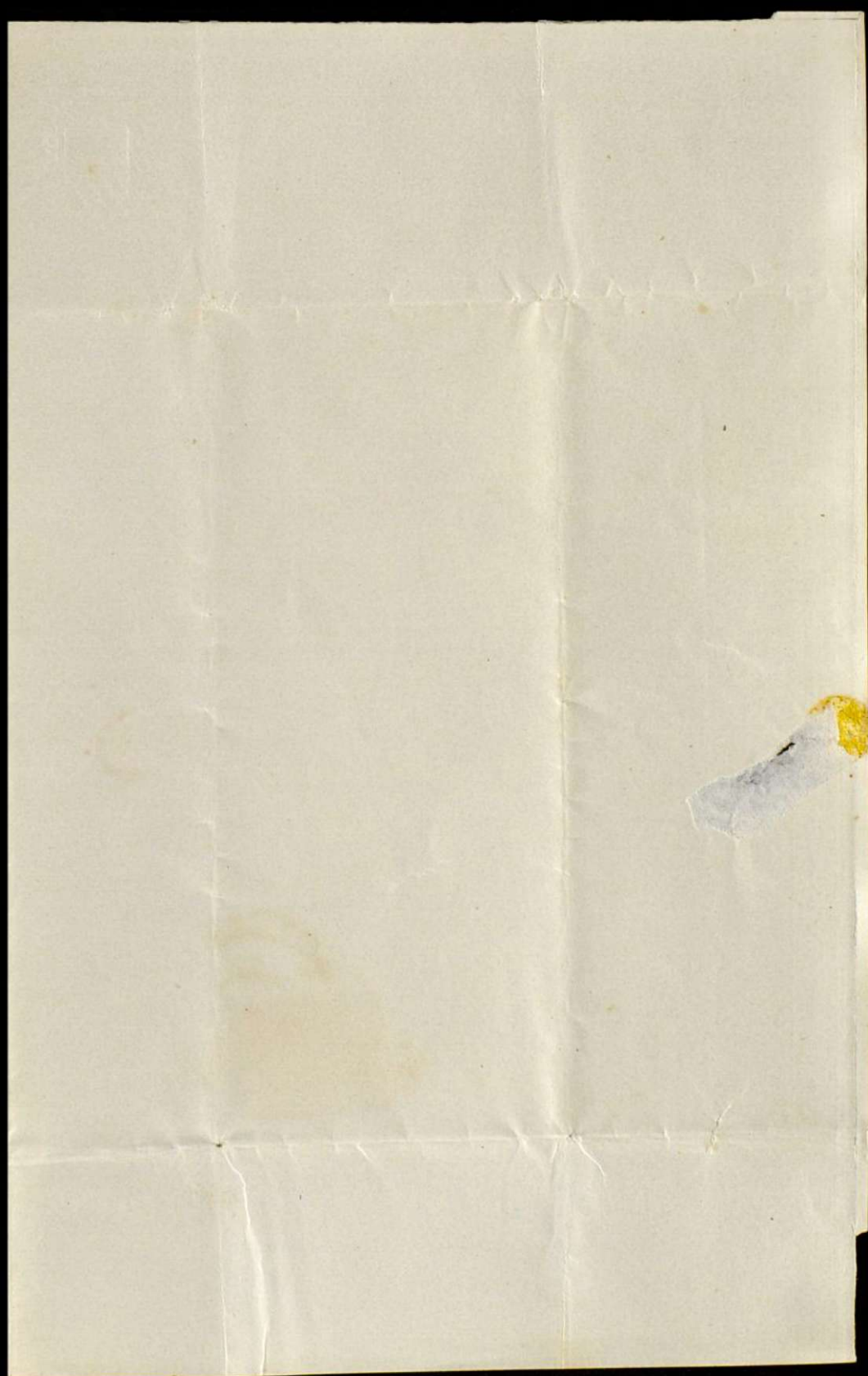
Sevilla 30 de Octubre 1858

sr D.ⁿ Pedro Antonio Alonso

Mi estimado amigo: he recibido los
dos cajones de libros q^{ue} son hermosísi-
mos por los canales le doy las mas
espreivas gracias. V. sabe cuanto me
gustan porq^{ue} es locura, hoy he tomado
una hartada a su salud, tengo
muy buenas esperanzas de tomar muy
pronto una fragita, pero lo voy
a tener a V. castigado, esto es no
mandarsela hasta q^{ue} me mande mis
resivos de las en cuestion, por ser
preciso tener yo dichos resivos, V. hasta
ahora no a conovido mi jenio bromero
y ya le llevo su hora, Le repito un
millon de gracias y mis hijos, Ya

ave puede mandar en su mejor
amiga L S M B

Concha



Pr D^o Pedro Antonio
Notario Presvitero



Ayamonte



Sevilla 23 de Noviembre 1968

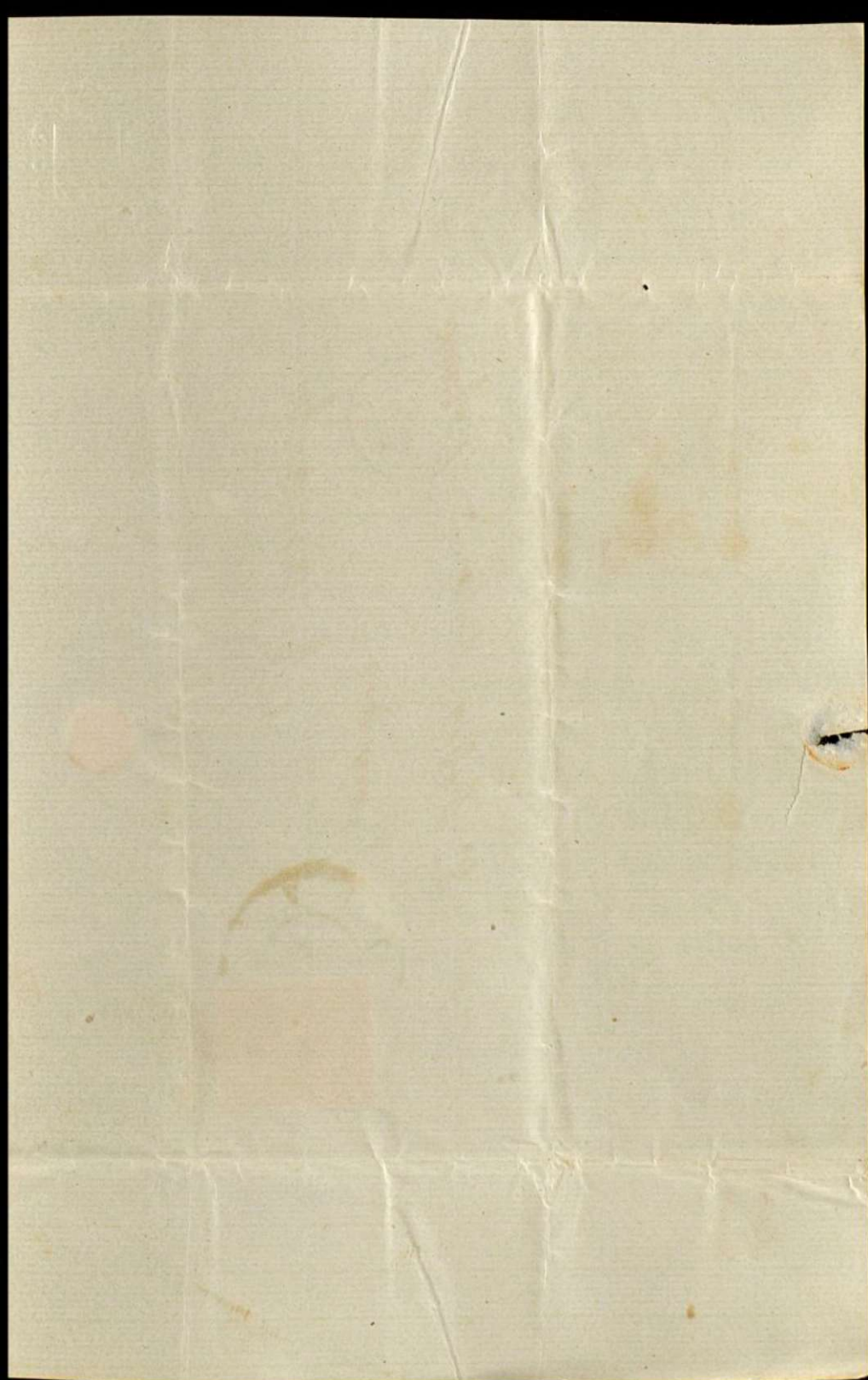
sr D.^o Pedro Antonio Nolasco

Mi estimado amigo: no quiero pensur
en el temblor de tierra, pence morirme
de susto, aqui fue horroroso, gracias a
Dios no hubo desgracias. pero hipo del
susto havido tragedias lo q. eran consiguien-
tes muchas desgraciadas q. estaban emba-
razadas moriselas la criatura y otras
sustos sin necesidad de estar en ese estado
yo q. tanto me impone las tormentas
puede v. hacerse cargo como me pondria
con el temblor de tierra y con mi grate-
ser nervioso me mori, y como sigue el
temporal siempre esta una asustada
de manera q. no ay mas q. pedir en

a Dios misericordia q. bien la necesi-
tamos, Permito a V. una letra de
una pagita, esta levantado el casti-
go porq. no es justo padescan los
inocentes, lo de mi anterior no fue
mas q. broma q. me cogio de buen
humor y no estava acostada como
ahora siempre de V. su mejor ami-
ga L S M B

Union de Elzalde





Jr D. Pedro Antonio Masco

Previtero

Ayamonte



se tanto por el aprendizaje de esta finca de quince
 cuadras perteneciente a las mes, dejando en descubierta los me-
 ses de debito. Va. D. Concepcion Uribarri.

*Este es el pago pagado hasta Mayo por
que los tres meses por ejemplo - tengo satis-
fecho hasta agosto - Ayamonte 12 de Setiembre de 1888.*

De este año N.º debiendo serme tres meses del año anterior solo he cobrado hasta mayo por que el debito debe ser pagado en los pagos que se hacen, y quedo muy sumada y estimada amiga; con esta fin. a cabo de recibir su favorecida de 9. actual, y en su contestacion debo decirle, que he sentido mucho aya tenido disgusto infundado, pues si hubiese visto los recibos remitidos a V. en este presente año de las pagas recibidas en el mismo, se hubiera conformado pues eran iguales a la minuta que acompaña en la suya de los tres de cobro; pero como quisea que solo ha atendido V. el ultimo recibo en que dice con respond. al mes de mayo del año de la fin, vea V. los demas, y se hallaran conformes, por quedarse debiendo tres mensualidades, 1. del año de 1881 y dos del de 1882. que forman los tres meses que se deben y forman el Dicho, y por ir trayendo este debito hasta el dia, sin que en nada perjudique a V. por que como llevo dho. he recibido en este año ocho meses de paga, y se he remitido los recibos correspond. a los mismos, V. vealos, y vera como estan conformes, por que lo que corresponde recibir

vida una trivialidad ó dor, ó mas pertenecientes
al mes, ó meses tal ó tales, no es conveniente
mas á que se tenga presente lo que se debe re-
ciente así como manifestado, en mis recibos tam-
bien y quedando los atrasos de años anteriores;
por consecuencia ha tenido que dar pasos, que
los considere innecesarios por otras razones, y en
mi furo no haber sucedido equivocaciones en
cuanto que recibiendo la letra de paga, la asiento
y le contesto a U. remitiendo se el recibo de ella
y de todo me queda nota por cualquier acci-
dente que ocurra, pues son los documentos o
comprobantes que convenga por cargo del Esta-
do de cuentas que U. como apoderada debia
dar cada fin de año, que es la mayor claridad
cuando median litigios que no son propios
de uno. En fin deberá hacer cargo de todo lo que
se espone, y es que he recibido en este año ocho
pagas, segun y conforme con la adjunta minuta
de don Juan Tobías, y de cuyas ocho pagas le he
remitido siete recibos, como aparecen en mis
cuentas anotados, y en cuanto á si pertenecen al
mes tal, creo ser insignificante, si no es mas que
se acredite el debito corriente, por que de los
atrasos de años anteriores, que tambien en los mis-

misos recibos se expresasen se hallan en el mismo caso.

Quanto he sentido aya tenido este disgusto y praros que ha tenido que hacer, que si me hubieran pedido explicacion se hubieran omitido esas cosas ha de ser ya no tiene remedio, y solo lo que desea quede convencida

He recibido su muy apreciable y enterado de sus contenidos debo decirle, que el disgusto que ha tomado al ver mi recibo, y en el notar que se halla pagada la casa hasta mayo de este año, debe ser infundado puesto que si no se le debiere tres meses a esta casa desde la ultima liquidacion de la Admon de Hacienda ^{de 1880} dada en 9. de mayo de 1881 de la cantidad de 11.305.-L y 19.-m si desde 9. de mayo que se hizo la liquidacion de debitos a favor de esta casa por la Admon de Hac ^{ta} ^{ca} se devia, cuya liquidacion obra en mi poder por certificacion del Admon de la misma, no se hubiere contraido el debito ~~de~~ despues el debito de 3. mensualidades, no las expresara en mi recibo, pues habiendo recibido en este año ocho pagas, debo descontar a aquellas 3. y asi expreso en el ultimo recibo correspondiendo al mes de mayo, como si se cobrara otra paga en este mes, correspondiera a Junio, y asi sucesivamente lo expresare en mi recibo hasta

que llegue el tiempo de abonarlos como pagas
forais antes que deban ser sin atender al debito de
la liquidacion dha.

En tal concepto, si se viese luego se hubieran
dirigido á mi como ahora lo hace se hubieran dado
las explicaciones necesarias p.^a mi convencimiento
y hubieran evitado el disgusto que ha tomado y los
peores que ha dado; por mi parte no he padecido equi-
vocation pues las pagas que me ha remitido en el
presente año estan conformes con la minuta que
los Sres. de Tobías te han dado, y con los asientos en
su respectiva carpeta que lleva esta Admon.^{te} sin car-
go expresando su oficio, y se ve en ella haberle
remitido siete recibos que comprenden las ocho
pagas, por consiguiente ~~en esto~~ debe quedar satisfecha
y en cuanto a los tres meses que aparecen como
de debito con otros recibos, es insignificante, que como
ya digo tan luego se abonen por ser, deuda mas
corate que los atrasos de años anteriores, pondré
los recibos con arreglo al mes cobrado, pero que
llevará la coleta guardando en debito los atrasos
de años anteriores.

Me parece que si yo en comparacion tu-
biere en Arrendam.^{to} una finca de V. ganando
cada mes tal cantidad, y me atrasase en 3 ó mas
meses, debería V. darme el recibo, he cobrado la cantidad

D. Pedro Antonio Volasco P^{ro}. Cap^{ta}n. adm^{or}.
por la fundacion de la Casa de Menor Expositor de esta Ciudad.
Certifico, que en uno de los libros de entradas que tu-
va la expresada casa al fol.^o doscientos sesenta y siete
n^o. quinientos treinta y dos, se halla al fin de la feanti-
da la nota siguiente. =

Blasir Virela; fue comprado por
Ygnacio Correa y su mujer Maria de los
Santos nodriza d. H.